



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

12646***Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno de la corporación municipal***

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx en sesión extraordinaria celebrada día 10 de julio de 2015, entre otros, acordó:

«Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno de la corporación municipal.

Por el Secretario de la Corporación Municipal se da cuenta y lectura de la propuesta de acuerdo suscrita por el Sr. Alcalde, en fecha 23 de junio de este año, una vez que la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida en sesión extraordinaria día 7 de julio de este año y por MAYORÍA de SEIS (6) VOTOS a favor correspondientes a los representantes de los grupos municipales: PARTIDO POPULAR, (PP), 4 Votos, entre ellos lo del Sr. Alcalde Presidente, PROPOSTA PER LES ILLES, (PI), 2 Votos, y CINCO (5) ABSTENCIONES correspondientes a los representantes de los grupos municipales: MES PER ANDRATX, (MPA), 3 Votos, y PSIB-PSOE, 2 Votos, acordó emitir dictamen FAVORABLE de aprobación al Pleno de la Corporación Municipal de la mencionada Propuesta, y que dice así:

«El Sr. Jaume PORSELL ALEMANY, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria día 13 de junio de 2015, a efectos de dar cumplimiento al que dispone en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones concordantes, y a la Ley, núm. 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respeto; tengo a be al proponer al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO. – El Pleno de la Corporación Municipal celebrará sesiones ordinarias, en conformidad con el que dispone en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con carácter bimensual, el último jueves, no festivo, de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las dieciocho horas, (18'- h.), excepto el mes de julio que se celebrará a las trece horas, (13'- h.), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

SEGUNDO. – Facultar a la Alcaldía Presidencia para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.»

Sometido el asunto a votación y por MAYORÍA de NUEVE, (9), VOTOS a favor correspondientes a los representantes de los grupos municipales: PARTIDO POPULAR, (PP), 6 Votos, entre ellos lo del Sr. Alcalde Presidente, PROPOSTA PER LES ILLES, (PI), 3 Votos, y OCHO (8) VOTOS EN CONTRA correspondientes a los representantes de los grupos municipales: PSIB-PSOE, 3 Votos y MES PER ANDRATX, 5 Votos, el Pleno acuerda la APROBACIÓN de la proposición anteriormente transcrita.

Lo cual se hace público por su general conocimiento.

Andratx, 21 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente.

Jaume PORSELL ALEMANY.

